



REF. : ADJUDICA COMPRA DE 300 VALES DE GAS LICUADO NORMAL DE 15 KILOS, PARA CALEFACCIÓN DE DEPENDENCIAS DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE JUNJI, Xª REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 518**

PUERTO MONTT, **15 OCT 2015**

VISTOS:

1ª) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2ª) Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; 3ª) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4ª) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5ª) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6ª) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7ª) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8) Resoluciones N° 015/026 de 04 de Febrero de 2000 y N° 015-17 del 23 de Enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9ª) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Encargada de Unidad Recursos Físicos de la Sub Dirección de Recursos Financieros mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 14575 de fecha 29 de Septiembre de 2015, solicita, efectuar la "Adquisición de 300 vales de gas licuado de 15 Kilos, para calefacción de las dependencias de Jardines Infantiles, Dirección Regional, Coordinaciones Provinciales y Bodega de JUNJI, Décima Región", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2015.
- 2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del Convenio Marco debido a que el artículo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico.
- 3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, se recibieron 03 ofertas de los proveedores que se individualiza a continuación:

NOMBRE	RUT
GASCO GLP S.A.	96.568.740-8
EMPRESAS LIPIGAS S.A	96.928.510-K
ABASTIBLE S.A.	91.806.000-6

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PRECIO	70%
VIGENCIA DE LOS VALES	25%
CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES ADMINISTRAT.	5%
TOTAL	100%

6.- De las ofertas recibidas, el proveedor: "Empresas Lipigas S.A." no indica la vigencia de los vales (período en meses en que el vale puede ser canjeado), por lo cual en este criterio fue evaluado con nota 0.

7.- Que de acuerdo a la evaluación de los antecedentes, la comisión evaluadora, propone adjudicar la licitación "Adquisición de 300 vales de gas licuado de 15 Kilos, para calefacción de las dependencias de Jardines Infantiles, Dirección Regional, Coordinaciones Provinciales y Bodega de JUNJI, Décima Región" al proveedor GASCO GLP S.A . Rut: 96.568.740-8, por ser el proveedor que obtuvo la mayor calificación y cumplir con todos los antecedentes administrativos y técnicos exigidos por esta licitación.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública menor a 100 UTM para la "Adquisición de 300 vales de gas licuado de 15 Kilos, para calefacción de las dependencias de Jardines Infantiles, Dirección Regional, Coordinaciones Provinciales y Bodega de JUNJI, Décima Región" al proveedor GASCO GLP S.A . Rut: 96.568.740-8, domiciliado en Santo Domingo N° 1061, Santiago.

2.- Páguese al proveedor: GASCO GLP S.A . Rut: 96.568.740-8, la suma de \$ 3.867.959 (Tres millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve Pesos) IVA incluido, Programa 01.



La JUNJI pagará previa recepción conforme de los vales por parte de la Sub Dirección de Recursos Financieros, a 30 días a contar de la entrega de la factura que deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago. Se pagará por los vales efectivamente recibidos.

3.- El lugar de entrega de los vales será en la Oficina de la Sub dirección de Finanzas (tercer piso) de la Dirección Regional de JUNJI Xª Región de Los Lagos, ubicada en Rengifo N° 830 de la ciudad de Puerto Montt.

4.- La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva **Orden de Compra** por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.

5.- Impútese el monto de \$ 3.867.959 (Tres millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve Pesos) IVA incluido, al sub título 22 ítem 05 asignación 003, del programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
 PUERTO MONTT
 SERGIO URIBE SCHEFFER
 DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/KRS/MRR/SMT/smt
 Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ÍTEM	2205003 2702.571
CO. IGO	41630
FECHA	14/10

PRESUPUESTO	
ÍTEM	2205003 \$ 1160387.
CO. IGO	\$ 20
FECHA	41636.
FECHA	14/10